

ACTA Nº 6 DE 2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de Granada, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 25 de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENTE: D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALES:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- -D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D^a Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:

- D. Rafael Romero Quiñones, Arquitecto.
- -D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- Da María del Carmen de Luna Giménez, Arquitecta.

NO ASISTE

- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

SECRETARIA: Da Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Página 1 de 5



	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		16/05/2024	DÁOINIA 1 /5
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAB2ZC6KVX96Z3F3YRG3QMQPDHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1^a.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de abril de 2024, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.192/24 Innovación puntual del catálogo de bienes inmuebles y elementos de interés del Plan General de Ordenación Urbanística de Granada: Casa Villaviciosa y antiguo Secadero de Tabaco, Plan Parcial 17; Pago de los Montones, Avda. De Andalucía s/n, Granada.

Interesado: D. José García Zarzo. Ponente: Rafael Romero Quiñones.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

3º.- Expediente: BC.01.227/24 Proyecto de Conservación de estructura funeraria (Dolmen). Complemento de cubierta; Ribera Arroyo Salado. Paraje Las Salinas, La Malahá.

Promotor: Ayuntamiento de La Malahá. Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta presentada con fecha de registro 26 de marzo de 2024. No obstante lo anterior la autorización deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

- Será preciso que se ajuste el proyecto en la obra teniendo en cuenta las cinco consideraciones siguientes:
 - 1º. Es preciso el estudio del desvío de las aguas en el perímetro y parte superior de la estructura de manera que no afecten al dolmen de manera directa o indirecta.
 - 2º Las aguas procedentes de la cubierta en caso de lluvia torrencial pueden erosionar la parte inferior del talud y cauce por lo que se debe estudiar un sistema de recogida y encauzamiento de las mismas en este sentido.

Página 2 de 5

	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		16/05/2024	D 6 0 1 1 1 0 1 5
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			PAGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAB2ZC6KVX96Z3F3YRG3QMQPDHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



- 3º Los elementos de cimentación, no valorados en el proyecto, deben ser de carácter desmontable y reversible, por lo que se sugiere que los dados de hormigón sean fabricados fuera de la la obra y se adentren en le terreno sólo lo imprescindible.
- 4º La chapa debe tener una tonalidad que se mimetice con el paisaje de manera que produzca la mínima discordancia y su acabado debe ser mate.
- 5° Los elementos estructurales metálicos ademas de estar protegidos con minio, deben pintarse con el mismo ral que la chapa de manera que trasmitan una la visión de una actuación unitaria.
- Se deberá realizar el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención y comprobar el ajuste de las determinaciones a la realidad física del dolmen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.
- La obra deberá ser cautelada arqueológicamente, condicionada a una actividad de control arqueológico de movimientos de tierra, en los términos establecidos por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decretos 168/2003, de 17 de junio y 379/2009, de 1 de diciembre).
- Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las obras.
- **4º.- Expediente: BC.01.122/24** Innovación del Catálogo del PEPRI Albaicín en Placeta de las Escuelas nº 1 Estudio de Detalle en Placeta de las Escuelas nº 1, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Mª Carmen de Luna Giménez.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente**, desde el punto de vista patrimonial, el Estudio de Detalle presentado, sin perjuicio del resto de autorizaciones que se precisen de carácter urbanístico, al haber sido aprobada la rebaja del grado de catalogación por parte del Ayuntamiento de Nivel 4 Grado 1 a Nivel 4 Grado 3.

Para la posterior ejecución de las obras de edificación que se pretendan realizar en la parcela, se recuerda la obligatoriedad de la presentación ante esta Delegación del correspondiente Proyecto de Conservación, según lo indicado en el artículo 21.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5º.- Expediente: BC.01.700/23 Memoria valorada para la reparación puntual de la cubierta y revestimientos de fachada de la Basílica de San Juan de Dios, calle San Juan de Dios nº 19 Granada.

Promotor: Orden Hospitalaria San Juan de Dios.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Página 3 de 5

	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		16/05/2024	D 6 0 1 1 1 0 1 5
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			PAGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAB2ZC6KVX96Z3F3YRG3QMQPDHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta presentada con fecha 26 de octubre de 2023, no obstante lo anterior la autorización deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención que lo precisen y evidenciar la realidad material de parte de las patologías. Para tal extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Igualmente se deberá contar en el equipo con técnico restaurador cuya función será la de realizar las correcciones oportunas en el caso en que se vean afectados revestimientos de interés.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

6º.- Expediente: BC.01. 178/24 Proyecto de demolición del "Hospitalillo" en Minas de Alquife, Alquife.

Promotor: Minas de Alquife S.L.U. Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto de demolición del "hospitalillo" de las Minas de Alquife presentado el 7 de marzo de 2024.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

7º.- Expediente: BC.01.203/24 Proyecto básico y de ejecución para la conservación y estabilización prioritaria de los sectores 2 y 3 de la muralla de la Alfarería, calle San Crescencio nº10, Almuñécar.

Promotor: Ayuntamiento de Almuñécar.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el planteamiento de la propuesta presentada el 18 de marzo de 2024. No obstante lo anterior la autorización deberá quedar **condicionada** bajo los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención que lo precisen y evidenciar la realidad material de parte de las actuaciones cuya solución final dependerá del estado final de elementos y soportes una vez se

Página 4 de 5

	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		16/05/2024	D. 60 D. A. 4. 5
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAB2ZC6KVX96Z3F3YRG3QMQPDHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



retiren los diferentes añadidos. Para tal extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas.

Por parte de D^a Concepción Lorca González, se solicita información del asunto relativo al expediente de la intervención de obras en la Cafetería del Auditorio Manuel de Falla.

D. Fernando Egea Fernández-Montesinos aclara que se ha ordenado la paralización.

Sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:20 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

V°B°:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

Página 5 de 5

	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		16/05/2024	D 6 0 10 1 5 1 5
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			PAGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAB2ZC6KVX96Z3F3YRG3QMQPDHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		